



**ACUERDO DE CONCEJO N° 046 -2026/MDSJM**

San Juan de Miraflores, 09 de julio de 2026

**EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, se trató sobre la aprobación del "*Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) 2026 - 2029 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo Único de la Ley N° 30305 - de Reforma Constitucional - establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41º de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, modificado por Ley N° 31433, señala que "*Los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o una conducta o norma institucional...*";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1275 se aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que señala en su artículo Primero que la norma tiene como objeto establecer un marco fiscal transparente, responsable y transparente que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permitiendo una adecuada gestión de activos y pasivos, bajo un enfoque de riesgos fiscales y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macrofiscales; y con fecha 14 de mayo de 2026 se aprueba la Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15, mediante la cual se aprueba el Listado de los Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas, dentro del marco del citado decreto legislativo;

Que, con Informe N° 434-2026-OC-OGA/MDSJM, la Oficina de Contabilidad presenta para su aprobación el "*Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) 2026 - 2029 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores*", que deberá ser aprobado mediante acuerdo del concejo municipal; lo que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Administración (Informe N° 023-2026-OGA/MDSJM) y de la Gerencia Municipal (Proveído N° 324-2026-GM/MDSJM);

De conformidad con los artículos 9º, numeral 8), y 41º de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, así como Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15; y con el Voto UNÁNIME de los señores regidores, el Concejo Distrital de San Juan de Miraflores:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el "*Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) 2026 - 2029 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores*"; el mismo que como Anexo forma parte integrante del presente acuerdo de concejo, por los motivos señalados en su parte considerativa.





**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Oficina General de Administración, través de sus unidades orgánicas respectivas, dar estricto cumplimiento a la presente norma municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.-** HACER DE CONOCIMIENTO este acuerdo a las instancias externas e internas que correspondan, conforme a las normas legales vigentes; y ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el portal institucional de esta entidad municipal: [www.munisjm.gob.pe](http://www.munisjm.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES

JORGE RAYMUNDO HONORES HUARCAY  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES

DELLA NELLY CASTRO PICHIHUA  
ALCALDESA